

DECRETO No

3920

D.A. y F. D.C. y P. (M) 28 /2015

TEMUCO, 11 DIC. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.818 de fecha 11.12.2014, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2015;

2. - Lo dispuesto en los Artículos Nº 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) Nº 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.110 de fecha 22.12.2014, publicado en el Diario Oficial de fecha 24.01.2015, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2015", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal;

5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios Nº 2.493 de fecha 18.06.2014 y N° 3.862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 01.12.2015; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 432 de fecha 01.12.2015 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.



DECRETO:

1.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2015, por la mayores ingresos efectivos recibidos por concepto de permisos de circulación de vehículos de beneficio municipal y para beneficio del fondo común municipal, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle.

INGRESOS

AREA 01: GESTION INTERNA	М\$	9.000 15.000
TOTAL INGRESOS	M\$	24.000
GASTOS		
AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	15.000 9.000
TOTAL GASTOS	M\$ =====	24.000 ======

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2015, en los subtítulos, item y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GES	STION INTERNA	<u>-</u>	
21 01 002 002	Otras Cotizaciones Previsionales	_ M\$	18.000
29 05 999 000	Otras		4.500
34 07 000 000	Deuda Flotante		800
	RVICIOS A LA COMUNIDAD		
22 03 001 000	Para Vehículos	M\$	33.500
22 03 999 000	Para Otros		5.600
AREA 05: PRO	OGRAMAS RECREACIONALES M\$ 4.540		
	Prestac. de Serv. en Programas Comunitarios	M\$	2.200
22 04 012 000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		900
22 04 013 000	Equipos Menores		340
22 07 001 000	Servicios de Publicidad		400
22 07 002 000	Servicios de Impresión		700
	TOTAL DISMINUCIONES	5 M\$	66.940



AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	18.000
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD M\$ 43.600 22 04 011 000 Repuestos y Acces. para Manten. de Vehículos 22 06 002 000 Mantenimiento y Reparación de Vehículos 22 08 999 000 Otros	M\$	20.100 19.000 4.500
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$	300 500
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES M\$ 4.540 22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones 22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes	M\$	900 3.640

TOTAL AUMENTOS M\$ 66.940.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO

RSR/OJC/jmm

c.c. - Direcc. Control Interno

- Depto. Contab. y Prespto.

- Of. Partes

PARCO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL